



Objetivos específicos y líneas de acción para los distintos escenarios

En este capítulo se detallan los objetivos específicos y las líneas de acción propuestas para cada uno de los ámbitos de acción, que denominamos escenarios. Estos escenarios hacen referencia tanto a los marcos o contextos donde se generan actuaciones de educación ambiental como a los propios actores, o bien, en algunos casos, a los recursos utilizados por dichos actores.

[escenario 1] Las administraciones públicas

Objetivo 1.

Potenciar los foros de debate, reflexión, coordinación, intercambio de experiencias e ideas en todos los sectores y ámbitos desde donde se desarrolla la educación ambiental.

Líneas de acción:

- 1.1. Creación de foros, consejos y órganos colegiados en materia de medio ambiente y educación ambiental, en los que participen los educadores ambientales, cuyas decisiones sean tenidas en cuenta y, de algún modo, vincular a los poderes públicos.
- 1.2. Potenciación del Programa de Seminarios Permanentes de Educación Ambiental, adaptándolo de forma continua a las necesidades de los diferentes sectores (o de los educadores ambientales en general) y a las dinámicas propias del trabajo en los distintos grupos.
- 1.3. Facilitación de reuniones, foros o encuentros sin intervención directa de la Administración en su organización.
- 1.4. Creación de encuentros locales, provinciales o intersectoriales alrededor de determinados centros de interés para la educación ambiental.

Objetivo 2.

Fomentar el desarrollo de la educación ambiental desde los ayuntamientos, mancomunidades, las diputaciones provinciales y la Administración Regional.

Líneas de acción:

- 2.1. Establecimiento de convenios u otras formas de colaboración en materia de educación ambiental entre la Administración Regional y otras Administraciones.





- 2.2. Creación de plazas específicas para técnicos de educación ambiental. En aquellos casos que, por el tamaño o características particulares de la entidad, no sea posible, asignación de responsabilidades en esta materia a otros técnicos de la institución.
- 2.3. Diseño y puesta en marcha de planes para incrementar la profesionalización y especialización de los técnicos de educación ambiental en las administraciones públicas.
- 2.4. Desarrollo de planes específicos de formación para los técnicos de educación ambiental de las Administraciones Públicas.
- 2.5. Puesta en marcha de programas de educación ambiental en las distintas Administraciones Públicas, dotándoles de estabilidad presupuestaria y recursos suficientes, con el objeto de que puedan planificarse actuaciones a medio y largo plazo. Dichos programas deberán tener en cuenta la realidad socioambiental local y/o regional y los nuevos planteamientos de la educación ambiental reflejados en la propia Estrategia.
- 2.6. Creación de instrumentos de evaluación apropiados para conocer la validez de los programas que se están llevando a cabo así como de los que se están planificando o se piensan planificar.
- 2.7. Como paso previo a su Inclusión en las políticas de la administración, promover la introducción de la educación ambiental dentro de los programas de los distintos partidos políticos.
- 2.8. Aprovechamiento del potencial que ofrecen los programas de financiación europea para la realización de intervenciones de educación ambiental, tanto en el medio rural como el urbano. Promoviendo, por ejemplo, cursos de formación o foros de encuentro con los Grupos de Acción Local.
- 2.9. Creación de órganos de coordinación y trabajo conjunto con las administraciones o departamentos que asumen las competencias en materia de salud.

Objetivo 3.

Fomentar desde las administraciones públicas el desarrollo de la educación ambiental en todas las entidades y colectivos sociales

Líneas de acción:

- 3.1. Potenciación de las líneas de financiación de programas de educación ambiental llevados a cabo por ONGs, equipamientos y otras entidades.
- 3.2. Cesión de infraestructuras y/o recursos para el desarrollo de programas de educación ambiental por parte de ONGs, equipamientos y otras entidades.
- 3.3. Apoyo a la elaboración y edición de materiales y recursos didácticos por parte de ONGs, equipamientos y otras entidades.
- 3.4. Colaboración en la adecuada difusión de las buenas prácticas e iniciativas de interés en materia de educación ambiental que se generen en la Comunidad.
- 3.5. Priorizar la calidad de los proyectos presentados, así como la experiencia y formación de la empresa en materia de educación ambiental en la adjudicación de contratos administrativos. Promover la inclusión de este criterio en la nueva ley de contratación administrativa.

Objetivo 4.

Incrementar la relación entre educación y gestión ambiental a todos los niveles y en todos los ámbitos.

Líneas de acción:

- 4.1. Colaboración o liderazgo, desde la educación ambiental, de la puesta en marcha de Agendas 21 Locales en los municipios de la Comunidad.
- 4.2. Fomento de la educación ambiental como factor importante en la elaboración y desarrollo de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), así como en los Planes de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos.
- 4.3. Apoyo desde la administración del fomento de la educación ambiental en los procesos de auditoría ambiental y sistemas de gestión ambiental en la empresa.
- 4.4. Ubicación adecuada de los Servicios y Departamentos de Educación Ambiental dentro de la estructura orgánica de las diferentes Administraciones, con el objeto de posibilitar que la educación ambiental pueda desempeñar un rol relevante como instrumento transversal de apoyo a la gestión.
- 4.5. Creación de comisiones o plataformas interdepartamentales dentro de las propias Administraciones, diseñadas como instrumentos útiles y eficaces para estrechar la relación entre gestión y educación ambiental.
- 4.6. Inclusión de forma relevante de la educación ambiental en las Estrategias y Planes Sectoriales (forestal, de residuos, etc.)
- 4.7. Desarrollo de líneas de acción tendentes a mejorar la consideración interna de la educación ambiental dentro de la Administración.
- 4.8. Puesta en marcha de programas específicos cuyos destinatarios sean los propios trabajadores de la Administración, en especial los responsables de la gestión ambiental y las personas vinculadas a la toma de decisiones.
- 4.9. Inclusión de programas de educación y comunicación ambiental ligados a todas las líneas de gestión ambiental que se pongan en marcha.
- 4.10. Fomentar la coherencia ambiental por parte de todas las administraciones públicas, como medio para evitar perjudicar la corresponsabilización de los ciudadanos.

[escenario 2]**El sistema educativo****Objetivo 5.**

Poner en marcha un plan que posibilite la inclusión efectiva de la educación ambiental en todos los centros educativos de la Comunidad, incluidos los universitarios.

Líneas de acción:

- 5.1. Creación de una estructura estable en la Consejería de Educación dedicada al establecimiento de líneas y programas de educación ambiental dirigidos a los centros educativos.
- 5.2. Establecimiento de cauces permanentes de colaboración, en materia de educación ambiental, entre las Consejerías de Medio Ambiente y Educación.
- 5.3. Elaboración y difusión de materiales curriculares que contemplen el tratamiento de la educación ambiental en las diferentes etapas y ciclos educativos.





- 5.4. Desarrollo y ejecución de propuestas estables de tratamiento integral del medio ambiente en los centros educativos, a través de auditorías ambientales o de cualquier otra propuesta de carácter global.
- 5.5. Fomento del intercambio de experiencias y reflexiones entre docentes y con otros actores de la educación ambiental a través de mecanismos adecuados.
- 5.6. Potenciación y difusión del trabajo del Seminario Permanente de Educación Ambiental desde el Sistema Educativo, haciendo llegar sus estudios y conclusiones a todos los CPRs y centros educativos, como vía para mejorar la implantación de la educación ambiental en la educación formal.
- 5.7. Elaboración de un plan de formación en materia de educación ambiental para el profesorado que se desarrolle desde los CPRs.
- 5.8. Elaboración de un plan de formación específico para equipos directivos relativo a la inclusión de la educación ambiental de forma integral en el centro educativo.
- 5.9. Dotación a los centros que lleven a cabo programas de educación ambiental (a través, por ejemplo de los Planes Anuales de Mejora) de recursos económicos a través, por ejemplo, de subvenciones específicas.
- 5.10. Establecimiento de líneas de colaboración entre los centros educativos y otras entidades ligadas a la educación ambiental.
- 5.11. Aprovechamiento de la potencialidad de las aulas activas como recurso para la educación ambiental.
- 5.12. Potenciación de la educación ambiental dentro de los módulos y ciclos de formación profesional, especialmente en los ligados a temáticas ambientales.
- 5.13. Desarrollo de líneas específicas de apoyo a la investigación universitaria y no universitaria en materia de educación ambiental.
- 5.14. Apoyo a la innovación educativa y a la creación de recursos educativos en materia de educación ambiental desarrollada en centros escolares no universitarios.
- 5.15. Generación de sistemas de evaluación apropiados para la educación ambiental en el sistema educativo.
- 5.16. Creación de redes de intercambio y coordinación entre los centros educativos que desarrollen programas de educación ambiental.
- 5.17. Fomento de la integración curricular de las salidas al entorno próximo o lejano y el contacto con la realidad, desde una perspectiva ambiental, de los escolares de los niveles no universitarios.
- 5.18. Detección, puesta en contacto de personas y departamentos, y creación de redes de equipos de intercambio y coordinación entre las universidades de la región, especialmente de las licenciaturas en Educación, Biología y Ciencias Ambientales. Ello debe servir de germen para la introducción de la perspectiva medioambiental en general, y de la educación ambiental en particular, en las titulaciones universitarias.
- 5.19. Estimular a las Universidades para que incorporen la educación ambiental a la formación de los estudiantes del conjunto las titulaciones técnicas, científicas, de la salud, sociales y jurídicas y de las humanidades. Esta incorporación no debe limitarse a crear nuevas disciplinas curriculares o títulos propios, sino al fomento de seminarios de reflexión sobre las interacciones entre el medio ambiente y las actividades profesionales que se derivan de los correspondientes estudios.

[escenario 3]

Los centros de profesores y recursos

Objetivo 6.

Impulsar los CPRs como centros de formación, asesoramiento y recursos para la implantación de la educación ambiental en el Sistema Educativo.

Líneas de acción:

- 6.1. Promoción de programas de actualización y profundización en materia de educación ambiental para los asesores de los CPRs, a través de cursos, seminarios o encuentros periódicos que posibiliten el conocimiento de experiencias innovadoras y exitosas en la materia.
- 6.2. Financiación, a través de subvenciones o conciertos adecuados al año escolar; de programas de educación ambiental promovidos desde los CPRs y dirigidos al profesorado o centros educativos de su zona de actuación.
- 6.3. Dotación de recursos humanos y materiales específicos para la planificación y ejecución de programas de educación ambiental en los propios CPRs.
- 6.4. Elaboración y edición de materiales específicos para el desarrollo de la educación ambiental en las distintas etapas y áreas, desde la propia administración educativa, a través de los CPRs.
- 6.5. Creación de una asesoría específica en los CPRs encargada de asesorar; proponer y formar al resto de asesores, en cómo trabajar en el aula la educación ambiental, adaptada a cada etapa educativa/área, como tema transversal.
- 6.6. Trabajar por la integración y articulación progresiva de los temas transversales en una nueva "educación para la ciudadanía".
- 6.7. Fomentar desde los CPRs la celebración de encuentros o seminarios de intercambio de ideas y coordinación entre docentes o centros educativos que desarrollen programas de educación ambiental.
- 6.8. Dinamización de los centros a través de los CPRs para que desarrollen proyectos de innovación e investigación educativa, proyectos de formación en centros, grupos de trabajo y seminarios relativos a la educación ambiental.

[escenario 4]

Asociaciones y ONGs

Objetivo 7.

Potenciar la educación ambiental como línea de acción a desarrollar por parte de las ONGs de Castilla y León (asociaciones de vecinos, juveniles, ecologistas, AMPAs, culturales, etc.)

Líneas de acción:

- 7.1. Fomento de la formación y autoformación en educación ambiental de las personas ligadas a las asociaciones y ONGs de la Comunidad (a través de cursos, seminarios monográficos, etc.).
- 7.2. Búsqueda activa de medios de colaboración con la Administración a través de la planificación y realización conjunta de programas ambiciosos y con continuidad en el tiempo (voluntariado ambiental, por ejemplo).





- 7.3. Creación de órganos de coordinación entre organizaciones que contemplen entre sus fines la planificación y desarrollo de programas de educación ambiental.
- 7.4. Generación de nuevos recursos (materiales y humanos) y potenciación de los ya existentes para el funcionamiento de las ONGs y el desarrollo de programas educativos promovidos por éstas.
- 7.5. Fomento del intercambio de experiencias e iniciativas en materia de educación ambiental entre ONGs.
- 7.6. Creación de plataformas o cauces para la participación de las ONGs en la educación ambiental promovida desde las administraciones públicas.
- 7.7. Detección de lagunas existentes en la programación de educación ambiental desarrollada por las administraciones, con el objeto de cubrir ese espacio desde las ONGs.
- 7.8. Aprovechamiento de los recursos de que disponen las administraciones públicas.

Objetivo 8.

Volver a despertar la conciencia crítica en la población y la cultura de la participación, revitalizando el movimiento asociativo.

Líneas de acción:

- 8.1. Realización de programas de educación ambiental sencillos y a la vez motivadores, que impliquen la participación de la población desde las primeras fases de su planificación y que se centren en el entorno inmediato, para, desde ahí, trascender a lo global.
- 8.2. Colaboración con otras asociaciones que todavía hagan llegar su mensaje/filosofía a sus asociados.
- 8.3. Desarrollo de estrategias y actuaciones encaminadas a revitalizar el movimiento asociativo en la Comunidad, especialmente en materia socioambiental.
- 8.4. Formación de los miembros de las asociaciones en nuevos campos.
- 8.5. Ejecución de programas educativos basados en la intervención/acción.
- 8.6. Profundización en el vínculo existente entre la sociedad y las ONGs, haciendo llegar a la sociedad el papel que las asociaciones desempeñan como instrumento de participación.
- 8.7. Investigación y formación en la metodología de la participación.
- 8.8. Incorporación a los foros de opinión u órganos colegiados que se creen o existan, participando en ellos activamente.

Objetivo 9.

Buscar alternativas que favorezcan la incorporación de los jóvenes al movimiento asociativo.

Líneas de acción:

- 9.1. Puesta en marcha de programas diseñados en su totalidad por los jóvenes: detección de necesidades, objetivos y acciones.
- 9.2. Creación de grupos autónomos de jóvenes que cuenten con el apoyo y tutelaje de la organización madre.

[escenario 5]

Los equipamientos de educación ambiental

Objetivo 10.

Mejorar la calidad educativa de los equipamientos de educación ambiental de Castilla y León.

Líneas de acción:

- I0.1. En la línea iniciada por el Seminario de Equipamientos Privados de Educación Ambiental, puesta en marcha de programas internos de evaluación y mejora en los equipamientos existentes.
- I0.2. Puesta en marcha de un mecanismo de coordinación de los equipamientos existentes, de forma que se rentabilicen al máximo las potencialidades de cada uno de ellos, se establezcan programas complementarios, etc.
- I0.3. Diseño de programas estables, bien planificados, con mecanismos de evaluación y mejora continua.
- I0.4. Dotación suficiente en recursos materiales y humanos a los equipamientos existentes, incrementando los recursos didácticos utilizados y disminuyendo las ratios monitor/alumno en aquellos casos en que sea necesario.
- I0.5. Mejora de la gestión ambiental de las instalaciones.
- I0.6. Diseño de medidas encaminadas a diversificar las temáticas abordadas en los equipamientos, así como los destinatarios de los programas.
- I0.7. Diversificación de los programas educativos que se desarrollan en los equipamientos de educación ambiental de Castilla y León.
- I0.8. Mejora de la formación en educación ambiental de los equipos educativos responsables de la planificación, ejecución y evaluación de los programas.

Objetivo 11.

Buscar líneas de actuación que mejoren la oferta de los equipamientos públicos existentes y garanticen la viabilidad y supervivencia de los equipamientos privados de educación ambiental.

Líneas de acción:

- I1.1. Consideración de las infraestructuras y programas ya existentes para la planificación de nuevas aperturas, de forma que se garantice la diversidad territorial y temática.
- I1.2. Creación de equipamientos de educación ambiental en entornos urbanos, y que trabajen sobre dicha temática. Este objetivo puede ser abordado desde la iniciativa pública, ya que en este sector no han existido hasta la fecha experiencias promovidas desde el sector privado.
- I1.3. Utilización de infraestructuras de gestión ambiental (puntos limpios, EDARs, plantas de tratamiento, etc.) como equipamientos de educación ambiental.
- I1.4. La creación, como equipamientos públicos, de Centros de Interpretación, no solo en espacios naturales protegidos. Este tipo de Centros son más difícilmente asumibles por la iniciativa privada, por lo que el conflicto de competencia sería de menor entidad.
- I1.5. El apoyo por parte de las Administraciones Públicas a los equipamientos privados existentes a través de subvenciones, apoyo a la asistencia de grupos, de forma que los programas que éstos ofertan puedan ser accesibles a todos sus potenciales usuarios en





igualdad de condiciones, participando simultáneamente en la evaluación de su calidad educativa.

- I 1.6. Mejora de la difusión y el conocimiento de los equipamientos entre sus potenciales usuarios.
- I 1.7. Mejora de las relaciones con las Administraciones educativas y ambientales, con el objeto de conseguir mayores apoyos técnicos y económicos a los programas educativos que se ofertan desde los equipamientos.
- I 1.8. Incremento de la cooperación entre los equipamientos privados, como medio para reforzar las relaciones del sector con las administraciones y los usuarios.
- I 1.9. Desarrollo de acciones específicas orientadas a buscar mecanismos de trabajo conjunto con la Administración similares a los que permiten la existencia de centros educativos concertados en el marco de la educación formal.

[escenario 6]

Las empresas de educación ambiental

Objetivo I2.

Mejorar la calidad de los trabajos y servicios realizados por las empresas de educación ambiental.

Líneas de acción:

- I 2.1. Implantación por parte de las empresas de planes internos de evaluación y mejora.
- I 2.2. Optimización de la gestión ambiental de los centros de trabajo y programas educativos que se ponen en marcha desde las empresas de educación ambiental.
- I 2.3. Promover cursos de formación y especialización para sus trabajadores.

Objetivo I3.

Consolidar las empresas de educación ambiental y posibilitar su viabilidad económica.

Líneas de acción:

- I 3.1. Mejora de la difusión y el conocimiento de los servicios que ofrecen estas empresas entre sus potenciales clientes.
- I 3.2. Investigación de estrategias para diversificar los promotores o financiadores de los programas, así como la oferta existente en cuanto a temáticas, tipo de actividades y destinatarios de los programas que desarrollan las empresas.
- I 3.3. Búsqueda activa de medios y estrategias para desarrollar programas por iniciativa propia.
- I 3.4. Potenciación del patrocinio como medio para la financiación de programas de educación ambiental, y búsqueda activa de mercado y promoción en el sector privado.
- I 3.5. Establecimiento de mecanismos de colaboración entre las empresas de gestión ambiental y las empresas de educación ambiental.
- I 3.6. Puesta en valor de las capacidades de las empresas de educación ambiental en la sociedad y entre sus potenciales clientes.
- I 3.7. Desarrollo de estrategias encaminadas a dotar a la educación ambiental no formal de un régimen fiscal exento de IVA, de la misma forma que sucede en otros sectores educativos.

[escenario 7]**Los centros de acción social****Objetivo 14.**

Impulsar el desarrollo de programas de educación ambiental promovidos desde los CEAS de Castilla y León.

Líneas de acción:

- I 4.1. Puesta en marcha de programas de formación específica en educación ambiental para los técnicos de los CEAS, trabajadores sociales, animadores, etc., relacionados en especial con el fomento de la participación ciudadana, la recuperación de espacios comunes, ...
- I 4.2. Fomento de la política de subvenciones para el desarrollo de programas promovidos desde los CEAS.
- I 4.3. Elaboración y edición de materiales específicos sobre cómo desarrollar programas de educación ambiental y participación ciudadana desde los CEAS.
- I 4.4. Contratación de técnicos o asesores que puedan apoyar, de forma itinerante unos, y permanentemente otros, a los técnicos de CEAS en la planificación y ejecución de programas de educación ambiental.
- I 4.5. Impulso desde los propios CEAS de la realización de programas de educación ambiental y participación ciudadana, contando para ello con la colaboración de los Consejos Sociales.
- I 4.6. Desarrollo de líneas de coordinación e intercambio de experiencias en el sector en el ámbito regional, teniendo como marco de referencia y debate la realización de intervenciones de educación ambiental. A través, por ejemplo, de la creación de un Seminario Permanente específico para este colectivo.

[escenario 8]**El turismo en el medio rural****Objetivo 15.**

Impulsar la realización de actividades y programas de educación ambiental desde los alojamientos de turismo en el medio rural.

Líneas de acción:

- I 5.1. Información a los responsables de los alojamientos las posibilidades que existen en este campo.
- I 5.2. Desarrollo de acciones formativas específicas sobre cómo desarrollar programas de educación ambiental e interpretación del patrimonio desde los alojamientos de turismo en el medio rural
- I 5.3. Desarrollo de acciones orientadas a mejorar la gestión ambiental de las instalaciones y minimizar el impacto que éstas producen en su entorno (tanto las ya abiertas como los nuevos proyectos).
- I 5.4. Establecimiento de líneas de trabajo orientadas a reforzar la imagen de competitividad de los alojamientos que cuiden especialmente las cuestiones relacionadas con la gestión y la educación ambiental.





- I 5.5. Favorecimiento del papel de los promotores de Turismo en el medio rural como dinamizadores y vectores para la educación ambiental y el desarrollo rural en sus áreas de influencia, a través, por ejemplo, de las asociaciones del sector.
- I 5.6. Inclusión de representantes del sector en el Programa de Seminarios Permanentes de Educación Ambiental u otros de este tipo que se pudieran crear en un futuro.
- I 5.7. Coordinación de acciones en los alojamientos con los Equipamientos de Educación Ambiental más próximos.
- I 5.8. Organización de encuentros comarcales o provinciales entre las instituciones (regionales y locales), los alojamientos y los equipamientos de educación ambiental, con el fin de acercar la visión de los especialistas en educación ambiental al turismo en el medio rural.
- I 5.9. Fomento de buenas prácticas ambientales en los alojamientos de turismo rural y su visibilidad, elaborando por ejemplo una guía de buenas prácticas en materia de medio ambiente y educación ambiental para los alojamientos de turismo rural.
- I 5.10. Elaboración, por parte de los alojamientos, de materiales orientados a aumentar la información y la sensibilización ambiental de los usuarios.
- I 5.11. Distribución en los alojamientos turísticos del medio rural ("turismo rural" + hostelería convencional + albergues + campings) un paquete de materiales informativos de educación e interpretación ambiental que incluya publicaciones genéricas, publicaciones referidas al medio regional y publicaciones específicas sobre el territorio en el que está situado el alojamiento.

[escenario 9]

Los medios de comunicación

Objetivo I 6.

Posibilitar un acercamiento mutuo entre los medios de comunicación y la educación ambiental.

Líneas de acción:

- I 6.1. Fomento desde la educación ambiental de un acercamiento crítico a la información ambiental que ofrecen los medios de comunicación.
- I 6.2. Información a los medios de los trabajos que se realizan en este ámbito, incluyendo la propia Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León.
- I 6.3. Desarrollo de la potencialidad educativa que ofrecen los medios de comunicación a los educadores ambientales.
- I 6.4. Potenciación de la inclusión en los medios de las noticias de carácter ambiental y de aquellas relacionadas con la educación ambiental.
- I 6.5. Desarrollo de estrategias adecuadas que posibiliten la celebración de encuentros puntuales o permanentes de los educadores ambientales con los profesionales del sector, incluyendo su participación activa en la propia Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León.
- I 6.6. Celebración en Castilla y León de encuentros o congresos de la Asociación de Periodistas de Información Ambiental (APIA).
- I 6.7. Avances en el sentido de que la información ambiental en los medios esté centrada en los procesos y no sólo en los sucesos.

- 16.8. Establecimiento de líneas formativas específicas en materia de educación ambiental dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación.
- 16.9. Promover en cooperación con las empresas de comunicación acciones informativas específicas en materia de educación ambiental: creación de suplementos de medio ambiente; edición de cuadernos de orientación ambiental al ciudadano; emisión de programas radiofónicos de participación escolar en los asuntos ambientales; etc.
- 16.10. Desarrollo desde las administraciones públicas una política informativa de apertura en materia ambiental, incluso en aquellos aspectos susceptibles de crear polémica o rechazo social, que deben abordarse con transparencia informativa.
- 16.11. Creación de líneas de comunicación entre los técnicos que trabajan en cuestiones ambientales en las administraciones públicas y los profesionales de la información, con el objeto de incrementar la calidad y el rigor de la información ambiental que llega a los medios.
- 16.12. Consecución de vías de información entre instituciones, organizaciones y empresas con los medios de comunicación lo más fluidas posible, sin realizar valoraciones sobre la importancia de los temas que se deben tratar de una forma unilateral, sino consensuada entre las partes.
- 16.13. Incorporación de la educación ambiental a la información ambiental que se ofrece desde los medios de comunicación. Las administraciones y entidades deben aportar datos no solo sobre la naturaleza de los programas que se llevan a cabo, sino también sobre los motivos de dichos programas o el seguimiento de los resultados.
- 16.14. Trabajar desde los medios de comunicación y desde todos los agentes sociales (como fuente de noticias), para incrementar el sentimiento de participación y de protagonismo de los ciudadanos en las cuestiones ambientales.

[escenario 10]

Los sindicatos

Objetivo 17.

Fomentar la implicación de las organizaciones sindicales en el desarrollo de programas de educación ambiental.

Líneas de acción:

- 17.1. Inclusión progresiva de las cuestiones ambientales (y la educación ambiental) como temática transversal en todos los cursos de formación impartidos desde los sindicatos a los trabajadores, especialmente en el marco de la formación continua.
- 17.2. Celebración de foros de debate y encuentro entre las personas encargadas de las cuestiones ambientales en los diferentes sindicatos, incluyendo como uno de los objetivos a cubrir; la formación de dichas personas en temas relacionados con la educación ambiental.
- 17.3. Incorporación de personas procedentes de los sindicatos en las redes formales e informales de la educación ambiental en Castilla y León.
- 17.4. Participación de los sindicatos en la planificación y ejecución de programas de educación ambiental promovidos desde otros sectores, y muy en particular con las organizaciones profesionales agrarias, que desempeñan una labor formativa e informativa muy relevante en esta Comunidad.





- 17.5. Inclusión preferente de los aspectos ambientales en los programas de salud y prevención de riesgos laborales.
- 17.6. Elaboración y edición de materiales específicos acerca de cómo desarrollar programas de educación ambiental en el mundo laboral.
- 17.7. Contribuir, desde los sindicatos, a alcanzar acuerdos entre gobiernos y empresas para armonizar estándares medioambientales que garanticen un alto grado de calidad ambiental.

[escenario 11]

Los agentes medioambientales y celadores de medio ambiente

Objetivo 18.

Fomentar el papel de los agentes medioambientales y celadores de medio ambiente como vectores para la educación ambiental.

Líneas de acción:

- 18.1. Ampliación y mejora de las oportunidades de formación específica en materias relacionadas con el medio ambiente y la educación ambiental, teniendo en cuenta las particularidades de su ámbito de actuación.
- 18.2. Inclusión de la educación ambiental dentro de la formación inicial y continua del colectivo.
- 18.3. Establecimiento de cauces de coordinación e intercambio de experiencias relativas a la educación ambiental entre los agentes medioambientales y celadores de medio ambiente creando, por ejemplo, un Seminario Permanente específico para el sector.
- 18.4. Potenciación de las asociaciones profesionales del sector como plataforma de participación y promoción de la educación ambiental, y como medio para canalizar las ofertas formativas en el ámbito de la educación ambiental.
- 18.5. Elaboración de materiales específicos para el sector dentro de las políticas de elaboración y edición de materiales para la educación ambiental.
- 18.6. Planificación, conjuntamente con el sector, de programas específicos de educación ambiental que incluyan como vectores a los agentes medioambientales y celadores de medio ambiente, realizados en coordinación con las Oficinas de Información de los Parques y, por ejemplo, los centros educativos. Dotar a dichos programas de los medios y recursos necesarios para que se pongan en práctica y evalúen.

[escenario 12]

La interpretación del patrimonio

Objetivo 19.

Promover la realización de programas de Interpretación del Patrimonio en Castilla y León, mejorando su calidad.

Líneas de acción:

- 19.1. Extensión de la formación en Interpretación del Patrimonio a todos los potenciales promotores o gestores de programas interpretativos, así como a los guías-intérpretes y a los equipamientos de educación e interpretación ambiental.

- 19.2. Difusión de las buenas prácticas en Interpretación del Patrimonio, como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de los programas existentes y de aquellos que se vayan a poner en práctica.
- 19.3. Generación de vínculos y redes de coordinación entre los programas y equipamientos existentes, promoviendo por ejemplo, la constitución de un Seminario Permanente de Interpretación del Patrimonio o potenciando la presencia en Castilla y León de la Asociación para la Interpretación del Patrimonio.
- 19.4. Puesta en marcha de programas evaluativos rigurosos orientados a valorar y mejorar la calidad de los programas interpretativos existentes o de los nuevos que se vayan a crear.
- 19.5. Utilización de los equipamientos interpretativos como tales, asegurando su continua evaluación y actualización, y garantizando la existencia de programas interpretativos diversos, destinados a todo tipo de visitantes.
- 19.6. Desarrollo del contenido, metodología y formas de actuación de la Interpretación del Patrimonio y facilitar la publicación de materiales específicos sobre la materia.
- 19.7. Extensión en la práctica el ámbito de acción de la interpretación del patrimonio al medio urbano, las actividades humanas y cualesquiera otros centros de interés del entorno.
- 19.8. Fomento de la investigación en materia de interpretación del patrimonio, en especial en lo referente a la metodología y a la eficacia de los diferentes medios interpretativos.

[escenario 13]

La comunicación ambiental

Objetivo 20.

Mejorar la eficacia y eficiencia de los programas de comunicación ambiental que se llevan a cabo en la Comunidad.

Líneas de acción:

- 20.1. Adopción de procesos evaluativos rigurosos en los programas de comunicación ambiental que se ponen en marcha, extendiéndose desde la planificación hasta los resultados.
- 20.2. Planificación de los programas atendiendo con rigor a las características socioambientales en que se enmarcan.
- 20.3. Extensión de los procesos de comunicación ambiental a las fases de planificación de proyectos, procurando de esta forma incrementar los mecanismos y oportunidades para la participación ciudadana.
- 20.4. Generación de líneas de investigación específicas sobre metodología y evaluación de programas de comunicación ambiental.
- 20.5. Vigilancia estricta de la coherencia entre los hechos, los contenidos y los soportes en las campañas de comunicación ambiental.





[escenario 14]

Educación ambiental y participación ciudadana

Objetivo 21.

Posibilitar que la educación ambiental sea un instrumento eficaz para incrementar la participación ciudadana en la prevención y resolución de problemas ambientales, y que la relación entre ambas sea bidireccional.

Líneas de acción:

- 21.1. Inclusión del fomento de la participación ciudadana como objetivo específico de los programas que se pongan en marcha.
- 21.2. Utilización de metodologías de trabajo que profundicen en la capacitación de las personas para la participación activa en la resolución de problemas ambientales.
- 21.3. Habilitación de mecanismos e instrumentos formales que posibiliten la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia ambiental.
- 21.4. Específicamente, desarrollo de actuaciones encaminadas a facilitar la participación de los profesionales del desarrollo rural y la educación ambiental en la planificación ambiental que se lleva a cabo en el medio rural.
- 21.5. Conversión de los foros de participación en órganos colegiados o con el rango oficial necesario para que sus decisiones y acuerdos sean tenidos en cuenta en los órganos de decisión.
- 21.6. Elaboración, edición y difusión de recursos materiales que profundicen en el análisis de la educación ambiental como instrumento para promover la participación ciudadana.
- 21.7. Desarrollo de líneas de subvención específicas para el desarrollo de programas que incidan en la capacitación de las personas para participar.
- 21.8. Difusión de las buenas prácticas en materia de educación ambiental y participación ciudadana, a través de foros, encuentros, publicaciones, etc.
- 21.9. Desarrollo de estrategias orientadas a centrar la educación ambiental dirigida a los niños y jóvenes en el fomento de la participación activa, habilitando espacios y oportunidades para ejercer esa participación.
- 21.10. Potenciación de la red (internet) como medio de comunicación y participación ciudadana en el planteamiento, prevención y resolución de problemas ambientales.

[escenario 15]

Investigación

Objetivo 22.

Fomentar la investigación en materia de educación ambiental, así como su difusión por los canales adecuados.

Líneas de acción:

- 22.1. Apertura de líneas de investigación en materia de educación ambiental en las Universidades y centros de investigación de la Comunidad.
- 22.2. Consideración de los distintos programas puestos en marcha como oportunidades para la investigación-acción en educación ambiental.

- 22.3. Difusión de los resultados de la investigación entre el colectivo de educadores ambientales.
- 22.4. Aplicación de los resultados de los proyectos de investigación en la revisión y planificación de programas educativos.
- 22.5. Atención especial a la promoción de los equipos multidisciplinares de investigación en educación ambiental.

[escenario 16]

Los recursos económicos

Objetivo 23.

Garantizar la existencia de los recursos económicos necesarios para abordar las líneas de acción marcadas por esta Estrategia

Líneas de acción:

- 23.1. Dotación a los programas de educación ambiental planificados de la estabilidad presupuestaria necesaria para llevarlos a cabo, incluyéndolos, por ejemplo, como parte de los capítulos presupuestarios anuales de las diferentes administraciones.
- 23.2. Incremento de los presupuestos de las diferentes administraciones dedicados a programas de educación y comunicación ambiental.
- 23.3. Optimización de los recursos económicos dedicados a la educación ambiental por las diferentes Administraciones o cualquier otra entidad u organización.
- 23.4. Puesta en marcha de líneas estratégicas de apoyo a la iniciativa privada en materia de comunicación y educación ambiental.
- 23.5. Búsqueda activa de instrumentos que promuevan la financiación de programas de educación ambiental por parte de grandes entidades y/o empresas, y compromiso de una buena gestión de los mismos por parte de las fundaciones, empresas, equipamientos u ONGs que los reciban.

[escenario 17]

Los recursos humanos: educadores/monitores de educación ambiental

Objetivo 24.

Contar con los recursos humanos necesarios para la correcta planificación, ejecución y evaluación de programas de educación ambiental.

Líneas de acción:

- 24.1. Desarrollo de acciones orientadas a mejorar la profesionalización de los educadores ambientales, así como la consideración social del relevante papel del educador ambiental en la prevención y resolución de los problemas socioambientales que afrontan las sociedades actuales.
- 24.2. Creación de programas estables de formación organizados desde la administración, que contemplen la diversidad de sectores y contenidos, así como los necesarios niveles de profundización y especialización en la materia.





- 24.3. Extensión e incremento de la formación en educación ambiental, como paso imprescindible para la constitución de un colectivo adecuadamente formado para la práctica profesional.
- 24.4. Revisión y mejora de los programas formativos de los educadores/monitores de educación ambiental, de manera que haga posible su concordancia con el conjunto de los objetivos de la Estrategia de Educación Ambiental en Castilla y León.
- 24.5. Consideración, en la oferta formativa, de la diversidad de capacidades, competencias, ámbitos de actuación y temáticas con las que se trabaja en educación ambiental.
- 24.6. Desarrollo, por parte de las entidades y empresas, de acciones orientadas a garantizar la contratación de personas con formación y/o experiencia en educación ambiental para la planificación, ejecución y/o evaluación de los programas de educación ambiental que se ponen en marcha. Diseño de instrumentos que impidan la utilización de criterios de selección ajenos a éste.
- 24.7. Generación de alternativas de formación que permitan profundizar en la interdisciplinariedad de la educación ambiental. Contando por ejemplo, con profesionales de la salud, urbanismo, transporte, política y economía, etc.
- 24.8. Creación de asociaciones profesionales de educadores ambientales, como vía para la defensa común de la estabilidad profesional y calidad del trabajo realizado.

[escenario 18]

Los recursos materiales

Objetivo 25.

Mejorar la cantidad y calidad de los recursos para la educación ambiental, así como su accesibilidad a todos los potenciales usuarios.

Líneas de acción:

- 25.1. Potenciación de las líneas de publicación de materiales por parte de las Administraciones Públicas, tanto en su calidad como en la diversidad de temas tratados, procurando que al menos un porcentaje de los materiales editados entren en los circuitos comerciales de distribución.
- 25.2. Publicación de materiales didácticos específicos para sectores con los que no se ha trabajado hasta ahora y sobre aquellos temas escasamente tratados.
- 25.3. Difusión de los materiales a través de su distribución gratuita, entrada en los circuitos comerciales, fomento de las publicaciones electrónicas (internet) y cualquier otro medio que facilite a la población el acceso a los mismos.
- 25.4. Incremento de los fondos en materia de medio ambiente y educación ambiental existentes en las bibliotecas públicas, centros educativos y centros de recursos, así como en los centros específicos de documentación e información ambiental.
- 25.5. Elaboración de materiales en diferentes formatos y soportes, que sean adecuados a la demanda, atractivos y accesibles.
- 25.6. Potenciación de la edición privada de recursos para la educación ambiental, a través de mecanismos de colaboración o coedición y contribuir a su posterior distribución entre los colectivos interesados.

- 25.7. Potenciación de iniciativas de evaluación de los recursos materiales para la educación ambiental, como la que ha puesto en marcha el Seminario de Educación Formal, así como la difusión al público de los resultados de dichas evaluaciones.
- 25.8. Promoción de la existencia y difusión de publicaciones periódicas especializadas en educación ambiental (revistas, boletines, publicaciones en internet,...)

[escenario 19]

La documentación y la información ambiental

Objetivo 26.

Garantizar la accesibilidad del público a la información ambiental.

Líneas de acción:

- 26.1. Potenciación de los Centros de Documentación e Información Ambiental como instrumentos interconectados para facilitar el acceso del público a la información ambiental.
- 26.2. Fomento del uso de la red internet como mecanismo de acceso del público a la información ambiental.
- 26.3. Creación de redes de información ambiental e integración plena de la Comunidad en las redes estatales, europeas y globales, como es el caso de la red EIONET.
- 26.4. Creación en la red de bibliotecas públicas de secciones específicas sobre temáticas ambientales, dotadas suficientemente de recursos específicos y actualizados.

